

N
A

ueva
ntropología

18

REVISTA DE CIENCIAS SOCIALES

los estudios de parentesco en México

fray bernardino de sahagún • carlos de
tapia zenteno • terán • ignacio ramírez
y francisco pimentel • nicolás león •
canuto flores • robert redfield • ralph
l. beals • fred eggan • pedro carrasco •
calixta guiteras • jesús jáuregui •
blandine solomieu • félix báez • victor m.
esponda

DOCUMENTOS

lucha por derechos laborales en el centro
de investigaciones y estudios superiores
en antropología social

El sistema de parentesco maya y el matrimonio entre primos cruzados*

Fred Eggan

Introducción¹

Si bien sabemos bastante acerca de algunos aspectos de la cultura de los antiguos mayas, la información de que disponemos en la actualidad sobre su organización social es sumamente insatisfactoria. Con respecto al parentesco apenas se han presentado unas cuantas listas parciales de términos, que escasa-

mente alcanzan a dar un cuadro claro de la naturaleza de su sistema de parentesco. Menos satisfactoria aún es la información relativa a la estructura social, la filiación, el matrimonio, etc. Landa² apenas dedica unos pocos párrafos a estos temas, mientras que Tozzer³ señala algunas posibles supervivencias entre los lacandones.

Con la reciente publicación del *Diccionario de Motul*, sin embargo,⁴ se ha puesto al alcance de los etnólogos una cantidad considerable de material nue-

* De *American Anthropologist*, vol. 36, 1934.

Traducción Stella Mastrangelo, 1939, Uruguay. Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, México.

1. Este estudio fue iniciado por el Dr. Robert Redfield, y contó con la valiosa colaboración de Eric S. Thompson, quien reunió las palabras de parentesco, como parte de un estudio del *Diccionario de Motul*, página por página. El profesor A. R. Radcliffe-Brown aportó sugerencias y críticas importantes, y el Dr. Manuel J. Andrade aclaró varias dificultades lingüísticas. El autor debe mucho a todos ellos.

2. Diego de Landa, *Relación de las cosas de Yucatán*; existen numerosas ediciones; v., p. ej., la de A. M. Garibay K., México, Porrúa, 1973.

3. A. M. Tozzer, "A Comparative Study of the Mayas and Lacandones", *Report of the Archaeological Institute of America*, Nueva York, 1907.

4. *Diccionario de Motul, Maya-Español*, ed. de Juan Martínez Hernández, Mérida, 1929.

vo, incluyendo un conjunto mucho más completo de términos de parentesco y sus aplicaciones, que arroja nueva luz sobre la naturaleza del sistema de parentesco y el tipo de matrimonio que probablemente prevalecía entre los antiguos mayas.

La importancia del sistema de parentesco en relación con la organización social y las prácticas matrimoniales, ha sido subestimada por la mayoría de los etnólogos norteamericanos. Lowie ha subrayado recientemente esa relación:

Los términos de parentesco son estudiados por el antropólogo, no solo como otras tantas palabras que invitan al análisis y la comparación filológicos, sino como correlatos de la costumbre social. Hablando en general, el uso de una designación de parentesco específica, por ejemplo, para el tío materno, distinta de la usada para el tío paterno, indica que el primero recibe un trato diferente de sus sobrinos y sobrinas. Además, si un término de este tipo abarca una serie de individuos, es probable que el hablante esté vinculado a todos ellos por ese mismo conjunto de deberes y derechos recíprocos, aunque la intensidad puede variar con la proximidad de la relación. A veces, la esencia misma del tejido social puede estar demostrablemente conectada con el modo de

clasificar a los parientes. Así, la nomenclatura del parentesco se convierte en uno de los temas más importante de la organización social.⁵

Desde luego, es sumamente deseable que ese parentesco sea observado directamente, pues como ha señalado el profesor Radcliffe-Brown:

... la manera como se clasifican los parientes para fines sociales, si bien está correlacionada con la terminología, no se puede deducir con certeza ni con detalle de esa terminología.⁶

Como ya no es posible la observación directa del sistema de parentesco de los antiguos mayas, parece deseable analizar el material existente en un intento de llegar a alguna conclusión tentativa que puede tener valor, tanto para la interpretación de la organización social de los mayas, como para el ulterior estudio de otros grupos centroamericanos.

Respecto de esto, podría ser pertinente recordar que hace mucho tiempo que Rivers⁷ señaló la posibilidad del

5. R. H. Lowie, "Relationship terms", *Encyclopaedia Britannica*, 14a. ed., 1929.

6. A. R. Radcliffe-Brown, *The social organization of Australian tribes*, Oceani Monographs, núm. 1, 1931, págs. 12-13 (nota).

7. W. H. R. Rivers, *Kinship and social organization*, Londres, 1914.

matrimonio entre primos cruzados, en algunos grupos de crees, basándose en la terminología de parentesco; en que Hallowell⁸ llegó independientemente a conclusiones similares, y en que más tarde Strong⁹ encontró efectivamente el matrimonio entre primos cruzados en el grupo norte de naskapi.

El análisis de los términos de parentesco mayas, con respecto a sus varias aplicaciones, indica claramente un sistema de matrimonio entre primos cruzados bilaterales. En vista de la rareza con que se registra este tipo de matrimonio en América del Norte, y de su existencia en Sudamérica, además de las breves referencias al respecto en Centroamérica, toda nueva evidencia es importante, ya que será significativa también por lo que toca a opiniones propuestas recientemente por Ralph Beals¹⁰ sobre la naturaleza de la organización social mexicana.

La siguiente lista de términos mayas y sus aplicaciones procede de los vocabularios de Motul y fray Pedro Beltrán de Santa Rosa.¹¹ Ambas fuentes con-

cuerdan bastante, si bien la primera es mucho más extensa. Los vocablos que aparecen solo en el vocabulario de Beltrán de Santa Rosa están marcados con una B. La variada índole de las aplicaciones hace difícil ordenarlos sistemáticamente: el orden escogido se basa principalmente en la generación; cuando hay términos repetidos, están señalados con un asterisco, y las aplicaciones completas se dan solamente la primera vez. Varios de ellos, en particular los relativos a parientes por afinidad, se combinan mediante el uso de una palabra descriptiva.

Términos de parentesco mayas y sus aplicaciones

Generación del ego

zucun (recíproco: *idzin*) hermano mayor; padre del padre del hombre; primo segundo del hombre (si es mayor).

La fecha de compilación del Diccionario de Motul es incierta. Juan Martínez Hernández, editor de la edición utilizada, dice (pág. XVII), que debe haber sido escrito en el último cuarto del siglo XVI, porque bajo la voz *budz-ek*, el autor menciona un cometa observado en el año 1577. Beltrán dice, en su gramática, cuya primera edición es de 1746, y de la cual Pío Pérez extrajo el vocabulario utilizado, que dictó su obra en 1742. Hay una lista de términos dados por Beltrán en un trabajo de P. Radin, *AA*, vol. 27, 1925, págs. 100-102, y otra más completa en M. H. Watkins, *Terms of relationship in aboriginal Mexico*, tesis de maestría, Universidad de Chicago, 1930.

8. A. I. Hallowell, "Was cross-cousin marriage formerly practiced by the North Central Algonkian?", *ICA*, núm. 23, Nueva York, 1928.
9. W. D. Strong, "Cross-cousin marriage and the culture of the Northeast Algonkian", *AA*, vol. 31, 1929, págs. 277-288.
10. Ralph Beals, *Unilateral organizations in México*, *AA*, vol. 34, 1932, págs. 467-475 trad. en este mismo número
11. Fray Pedro Beltrán de Santa Rosa de Lima, *Arte del idioma maya*, 2a. ed., Mérida, 1857.

- cic* (recíproco: *idzin*), hermana mayor; hija del hermano de la madre del hombre (si es mayor); madre de la esposa del hijo del hombre.
- idzin* (recíprocos: *zucun*, *cic*), hermano menor; hermana menor; hijo del hijo del hombre; hija del hijo del hombre.
- mam* (recíproco: *mam*), hijo de la hermana de la madre del hombre; hijo del hermano del padre del hombre; padre de la madre del hombre; hijo de la hija del hombre.
- ca zucun*,¹² primo varón mayor ("segundo hermano mayor")(B); marido de la hermana mayor de la esposa; bisabuelo.
- ca cic*, prima mayor (B); madre de la madre de la mujer.
- ca idzin*, primo más joven, varón o mujer (B); hijo del hijo del hombre, bisnieto.
- zucun cabal*, marido de la hermana mayor del marido; padre del marido de la hija de la mujer; madre de la esposa del hijo de la mujer.
- cic bal*, esposa del hermano de la esposa (si el hermano es mayor).
- chich*, esposa del hermano de la esposa; madre de la madre del hombre; esposa del hijo de la hija del hombre.
- idzin cabal*, marido de la hermana menor de la esposa; esposa del hermano menor de la esposa; marido de la hija de la hija del hombre; esposa del hermano menor del marido; marido de la hermana menor del marido.
- hachil*, hermano de la esposa; marido de la hermana del hombre; suegro (no voc.).
- hauan*, hermana del marido; esposa del hermano de la mujer; madre de la esposa del hijo de la mujer; madre del marido de la hija de la mujer; madre del marido, madre de la esposa.
- muu*, hermana de la esposa; esposa del hermano del hombre; hermano del marido; marido de la hermana de la mujer.
- baal*, hermano de la esposa; marido de la nieta del hombre; abuelo de la esposa.
- bal*, padre de la esposa del hijo del hombre; padre del marido de la hija del hombre; padre del padre de la esposa.
- bal*, padre de la esposa del hijo del hombre; padre del marido de la hija del hombre; padre del padre de la esposa.
- icham*, marido.
- atan*, esposa.

12. Los primos segundos se designan anteponiendo la voz *ox*, "tercero", y los primos terceros, anteponiendo *can*, "cuar-

to", (Beltrán). Hay cierta diferencia en cuanto a la aplicación de estos términos, entre Beltrán y el Diccionario de Motul.

Generación de los padres

*yum*¹³ (recíproco: *mehen*), padre.

mahan yum,¹⁴ padrastro.

dze yum (recíproco: *mehen*), hermano del padre; hermano del padrastro; marido de la hermana de la madre.

na (recíproco: *al*), madre.

mahan na, madrastra del hombre.

*dze na*¹⁵ (recíproco: *al*), hermana de la madre del hombre; esposa del hermano del padre del hombre.

acan (recíproco: *achak*), hermano de la madre del hombre; hermano de la madrastra del hombre; marido de la hermana del padre del hombre; abuelo de la madre del hombre.

han, hermano de la madre del hombre; hermano de la madre de la esposa; esposo de la hija del hombre; hijo del hermano de la esposa; padre de la esposa; marido de la hermana de la madre del hombre; marido de la hija de la mujer.

ix cit (recíproco: *mehen*), hermana del padre del hombre; hermana del pa-

drastro del hombre; esposa del hermano de la madre del hombre.¹⁶

noh yum,¹⁷ padre del marido; marido de la hermana del padre de la mujer.

ix han, madre de la esposa. (B)

**hauan*, madre de la esposa; madre del marido de la mujer.

**hachil*, suegro (no voc.)

Generaciones de los abuelos

**zucun* (recíproco: *idzin*), padre del padre del hombre.

**ca zucun* (recíproco: *ca idzin*), bisabuelo del hombre (¿padre del padre del padre?)

**mam* (recíproco: *mam*), padre de la madre del hombre.

ca mam, abuelo de la madre; hijo del hijo de la hija.

mim (recíproco: *camehen*; *i*), madre del padre; abuela de la madre.

**chich*,¹⁸ madre de la madre del hombre.

ca cic,¹⁸ madre de la madre de la mujer.

ca icham, abuelo de la mujer; marido de la nieta de la mujer.

ca atan, madre de la madre de la mujer; esposa del nieto del hombre.

13. También hay términos no vocativos: *yumbil*, "padre"; *hach yum*, "padre legítimo", etc., este último probablemente debido a la influencia española. Existían términos no vocativos similares para otros parientes.

14. Los términos para los progenitores se extienden por medio de calificadores descriptivos: *mahan*, "prestado", y *dze*, "pequeño".

15. Los términos para progenitores, tíos, tías y germanos, son iguales, en general, para egos femeninos o masculinos.

16. El Diccionario de Motul da "esposa del hermano del padre", lo que parece ser un error, en vista de las aplicaciones de *acan* y *dze na*.

17. *Noh* significa "grande".

18. Es probable que *cic* y *chich* sean términos emparentados o similares.

ca yum, abuelo del padre de la mujer.
 **acan*, abuelo de la madre del hombre.
 **baal*,¹⁹ abuelo de la esposa.
 **bal*,¹⁹ padre del padre de la esposa.

Generación de los hijos

mehen,²⁰ hijo del hombre; hijo del hermano del hombre; hijo del hermano de la mujer; hijos de la cuñada de la mujer.

ix mehen,²¹ hija del hombre.
al, hijo o hija de la mujer; hijo o hija de la hermana de la mujer.

xiblal,²² hijo de la mujer.
achak (recíproco: *han*; *acan*), hijo de la hermana del hombre; hijo del hermano de la esposa del hombre.

ilib, hija del hermano de la esposa; esposa del hijo del hombre.

ilbal, esposa del hijo de la mujer.
 **han*, marido de la hija del hombre; hijo del hermano de la esposa; marido de la hija de la mujer.

Generaciones de los nietos

ca mehen, nieto del hombre.
 **idzin*, hijos del hijo del hombre.

**ca idzin*, bisnieto; hijo del hijo del hombre.

**mam*, hijo de la hija del hombre.
i, hijos del hijo de la mujer.

abil, hijos de la hija de la mujer.

**idzin cabal*, marido de la hija de la hija del hombre.

**ca icham*, marido de la nieta de la mujer.

**baal*, marido de la nieta del hombre.

**ca atan*, esposa del nieto del hombre.

**chich*, esposa del nieto del hombre.

ox mehen, bisnieto del hombre.

**ca mam*, hijo del hijo de la hija del hombre.

ca al, hijos de la hija de la hija de la mujer.

En las páginas siguientes, se estudian las aplicaciones de estos términos. Un análisis de esas aplicaciones, además de arrojar alguna luz sobre el tipo de matrimonio practicado por los antiguos mayas, proporciona alguna base para intentar completar la estructura de parentesco.

El sistema de parentesco maya es del tipo "clasificador" porque el padre se clasifica junto con el hermano del padre, y la madre junto con la hermana de la madre. La tendencia a la estratificación por generaciones es bastante marcada; pero se complica por la tendencia a vincular generaciones alternadas, por el uso de idéntica o similar terminología. Se subraya la diferenciación sexual: prácticamente,

19. Es probable que *bal* y *baal* sean términos similares.
20. En la actualidad, *mehen* significa también "semen".
21. *ix* significa probablemente "femenino" o "mujer". También se emplea en lenguas emparentadas con el maya yucateco.
22. *Xib* se refiere a "masculino" u "hombre". *Al* se refiere también a "estar embarazada una mujer".

todos los términos importantes de la generación del ego y superiores (salvo *idzin*) indican el sexo del pariente, mientras que en las generaciones descendentes se indica el sexo del hablante. En muchos casos, se subraya también el sexo del pariente que sirve de nexo. La mayor edad se acentúa solamente en la generación del ego; pero se extiende a un grupo especial de parientes por matrimonio. El gran número de términos del sistema maya deriva en parte de la fineza de las distinciones hechas entre varios parientes por afinidad. Cabe señalar que algunos de estos se designan por la combinación de términos de germanidad, mientras que otros tienen designaciones independientes.

Las extensiones del sistema de parentesco no están claras; pero aparentemente se reconocía el parentesco hasta los primos terceros o cuartos. Hay en la literatura indicios de una mayor extensión hacia los parientes por línea paterna, por medio del sistema onomástico, mientras que ciertos parientes de la madre no se consideraban "emparentados", por lo menos para fines matrimoniales (véase *infra*).

Los términos mayas, dados por Beltrán de Santa Rosa, han sido analizados y comparados con otras terminologías del México aborigen, desde el punto de vista "psicológico" de Kroeber,²³

por M. H. Watkins,²⁴ quien halló que el "sistema maya incluye más términos primarios que cualquier otro" de la región estudiada, y que en relación con la expresión de los principios de Kroeber había gran uniformidad general en toda el área.

Un estudio preliminar de la terminología de parentesco maya, hecha por este autor, sugirió la posibilidad de un sistema de matrimonio entre primos cruzados. El análisis de la terminología que sigue intenta reunir la evidencia en favor de esa posibilidad. Buena parte de la índole aparentemente casual de las aplicaciones de parentesco desaparece si suponemos ese tipo de matrimonio. Esta prueba de la coherencia interna, aunque indirecta, es muy importante. Se indicará la información existente en la literatura, tanto sobre los antiguos mayas, como sobre modernos grupos centroamericanos.

En las generaciones de los abuelos, hay cuatro términos usados por un ego masculino, mientras que un ego femenino clasifica al padre de la madre junto con el padre del padre. Los términos empleados, *zucun*, *mam*, *chich* o *cic*, *ca icham* y *ca atan*, sirven también para vincular generaciones alternadas. Los bisabuelos se designan

of relationship", *JRAI*, núm. 39, 1909, págs. 77-84.

23. A. L. Kroeber, "The classificatory system

24. M. H. Watkins, *op. cit.*, págs. 41 y sigs.

con el calificativo *ca* ("segundo"), o mediante el uso de términos como *acan* ("hermano de la madre") o *mim*.

En la generación de los padres, ya se ha observado la clasificación de los padres con sus germanos del mismo sexo. La clasificación del hermano del padre con el marido de la hermana de la madre, y de la hermana de la madre con la esposa del hermano del padre, es coherente con el matrimonio entre primos cruzados, y también con el levirato y el sororato. Como esta clasificación de los parientes puede encontrarse en tribus que no tienen ninguna de esas instituciones, es posible que operen otros factores más básicos.²⁵

Para el hermano de la madre, se dan dos términos, *acan* y *han*, siendo quizás el primero primario.²⁶ En un sistema de matrimonio, entre primos cruzados, el hermano de la madre (*acan*) sería normalmente el marido de la hermana del padre (*acan*). Del mismo modo, la hermana del padre sería la esposa del hermano de la madre (*ix cit*). El hermano de la madre de un hombre (*han*) sería también

el padre de su esposa, y en ciertas circunstancias (como un par de hermanos que se casan con dos hermanas, siendo todos primos cruzados), el marido de la hermana de la madre sería el hermano de la madre de la esposa. La extensión de *acan* al abuelo de la madre representa una vinculación de generaciones alternadas.

Los términos para los familiares por alianza también encajarían en un sistema de matrimonio entre primos cruzados. *Noh yum*, "gran padre", clasifica al padre del marido de una mujer junto con el marido de la hermana de su padre. *Ix han* "madre de la esposa", es interesante en vista de las aplicaciones del vocablo *han* al padre de la esposa de un hombre y al hermano de la madre, y hace suponer que el hermano de la madre haya dado a su hija como esposa al hijo de su hermana.

La limitada aplicación de los términos hermano de la madre-hijo de la hermana, sugiere una relación especial entre estos dos parientes. El uso de *mehen*, "hijo o hija", como designación recíproca de *ix cit*, "hermana del padre", sugiere que esta última era quizás considerada como un "padre femenino". La clasificación alternativa de su marido como "abuelo" es evidencia adicional.

En la generación del ego, los términos para los germanos son los mismos para un ego femenino que para

25. El profesor Radcliffe-Brown ha propuesto (*op. cit.*, págs. 96-99) el principio de la "equivalencia de los hermanos", como principio general subyacente, lo mismo en el sistema de tipo "clasificador", que en el levirato y el sororato.

26. Es posible que el término *han* se usara después del matrimonio, puesto que las más de sus aplicaciones son a parientes por afinidad.

uno masculino. El hermano mayor se distingue de la hermana mayor, mientras que los germanos menores se clasifican juntos. Este énfasis en la mayor edad se observa en las extensiones de los términos de germanidad a generaciones alternadas y a parientes por afinidad.

Las deficiencias del diccionario de Motul en cuanto a términos para primos cruzados y paralelos, es notable en contraste con la presencia de tantos términos para parientes por afinidad. Sólo *mam*, "primo paralelo, varón" y *cic*, "hija del hermano de la madre del hombre (si es mayor)", aparecen específicamente en el Diccionario de Motul. El estudio de Beltrán de Santa Rosa por Watkins indica que, para los primos, se empleaban términos de germanidad.

Para designar a un primo, se añade un prefijo, según el grado de alejamiento, al germano correspondiente; por ejemplo,

caa zucun, primo varón mayor (segundo hermano mayor).

caa cic, prima mujer mayor (segunda hermana mayor).

caa idzin, primo menor (segundo germano menor).

ox zucun, primo segundo varón mayor (tercer hermano mayor).

can zucun, primo tercero varón mayor (cuarto hermano mayor).

El hijo del hermano del padre de un

hombre también es llamado *mam*, y este tipo de parentesco de primos se llama *mam bil*.²⁷

El uso de términos de germanidad para primos, lo señala Fuentes y Guzmán para grupos vecinos.²⁸ El significado de la diferenciación adicional para primos varones paralelos, no está claro, puesto que no se sabe prácticamente nada sobre la conducta de parentesco de los antiguos mayas. En un sistema de matrimonio entre primos cruzados, sería deseable poder distinguir entre primos paralelos y primos cruzados.

La extensión de los términos de germanidad a algunos de los germanos por afinidad es de considerable importancia, desde el punto de vista del sistema de matrimonio. Si hay que distinguir a los parientes por matrimonio, en un sistema de matrimonio entre primos cruzados, una solución es la extensión de los términos premaritales para esos parientes.

Un análisis de los términos de germanidad y de sus extensiones proporciona una comprensión considerable de la naturaleza de la estructura de parentesco y el sistema de matrimonio. *Zucun* sirve para vincular al padre del padre con el hermano mayor: usado

27. M. H. Watkins, *op. cit.*, pág. 44. Hay alguna diferencia entre Beltrán y el Motul en cuanto al uso de los calificadores *ca*, *ox*, etc.

28. V. la cita *infra*.

para primos (*ca zucun*, etc.), sirve para diferenciar grados de parentesco respecto de "hermanos". Por lo que se refiere a los parientes por afinidad, el marido de la hermana mayor de la esposa (*ca zucun*), sería un hermano mayor, en un sistema de matrimonio entre primos cruzados donde el hijo mayor se casara con su prima cruzada mayor, etc. *Zucun cabal* encaja en un sistema de matrimonio entre primos cruzados en cuanto el padre de la esposa del hijo de una mujer, el padre del marido de su hija, y el marido de la hermana mayor de su marido, pueden ser la misma persona.

De igual manera *cic* sirve para vincular a la madre de la madre con la hermana mayor. En un sistema de matrimonio entre primos cruzados, la hermana mayor de un hombre puede, en ciertos casos, ser también la madre de la esposa de su hijo; en otros, la hija del hermano de su madre puede ser la suegra de su hijo. La esposa del hermano de la esposa de un hombre (*cic bal*) sería también una hermana, en un sistema de matrimonio entre primos cruzados que incluyera el intercambio. *Chich*, que parece estar estrechamente relacionado con *cic*, se puede someter al mismo análisis.

Idzin muestra aplicaciones y extensiones a parientes más jóvenes, paralelas a las de *zucun* y *cic*. En un sistema de matrimonio entre primos cruzados, el marido de la hermana menor de la

esposa de un hombre (*idzin cabal*) podría ser su hermano menor; la esposa del hermano menor de su esposa sería su hermana menor; y el marido de su hija bien podría ser el hijo de su hijo (*idzin*). Además, el marido de la hermana menor del marido de una mujer (*idzin cabal*), sería su propio hermano menor, y la esposa del hermano menor de su marido sería su hermana menor.

Por este análisis, parece evidente que las distinciones hechas teniendo en cuenta la edad relativa entre parientes por afinidad, están en concordancia con distinciones similares entre los germanos involucrados. Cabe señalar que sólo un tipo particular de parientes por afinidad involucra términos de germanidad. La evidencia apunta hacia un sistema de matrimonio en que el hijo mayor se casa con la mayor de las primas cruzadas, etcétera. Como la terminología para los nuevos parientes se basa en los términos de germanidad, es posible que el análisis de Beltrán de la terminología "de primos" sea básicamente correcto.

El uso de *mam*, como designación alternativa de primos paralelos de sexo masculino, puede haber servido para diferenciar a primos cruzados de primos paralelos, cuando fuera necesario. El término, que es a la vez su recíproco, sirve también para vincular al padre de la madre con esos primos paralelos.

Los otros términos para germanos

por alianza son todos del tipo "germano del cónyuge"; en un sistema de matrimonio entre primos cruzados, el hermano de la esposa de un hombre (*hachil*), sería el marido de su hermana. En forma semejante pueden analizarse los términos *hauan*, *muu* y *bal*. En un sistema de matrimonio entre primos cruzados, tales germanos por afinidad habrían sido primos cruzados antes del matrimonio. Si es correcta la suposición de este tipo de matrimonio, es evidente que los mayas prefirieron extender las designaciones de germanidad, como se ha esbozado más arriba, y modificar la terminología anterior para primos cruzados ("germanos segundos"), empleando nuevos vocablos: *hauan*, *muu*, *baal* y *bal*. Este procedimiento conserva los parentescos socialmente más próximos (germanos) y evita que sea demasiado grande la confusión entre los parientes por afinidad. El hecho de que el Diccionario de Motul no dé un conjunto completo de términos "de primos", cuando da una lista detallada de parientes por afinidad, puede entenderse en parte por el análisis anterior.

Se utilizan términos separados para el marido y la esposa, los cuales se extienden a las generaciones de abuelos y nietos, por medio del calificativo *ca*, "segundo". Aquí también generaciones alternadas se vinculan a través de la terminología, puesto que asimis-

mo se usan nombres separados para los cónyuges de los hijos.

En la generación de los hijos, hombres y mujeres usan vocablos separados para sus hijos. El hombre clasifica a los hijos de su hermano junto con los suyos propios; pero tiene un término especial para el hijo de su hermana. La mujer clasifica a los hijos de su hermana junto con los suyos, pero también usa *mehen* para los hijos de su hermano y de su hermana.

Los términos para yerno y nuera reflejan un sistema de matrimonio entre primos cruzados. *Han* se refiere al marido de la hija de un hombre y al hijo del hermano de su esposa. La esposa del hijo de un hombre (*ilib*), sería normalmente la hija del hermano de su esposa.

También los términos para los suegros de los hijos, *bal*, *zucun cabal* y *hauan*, pueden ser analizados desde el punto de vista del matrimonio entre primos cruzados. *Bál* equipara al padre de la esposa del hijo de un hombre con el padre del marido de su hija. Si consideramos el término *baal* como equivalente, el hermano de la esposa de un hombre sería también el padre de la esposa de su hijo. *Zucun cabal* ya se ha analizado en otro contexto, y *hauan* puede ser analizado del mismo modo.

En las generaciones de los nietos, hombres y mujeres utilizan términos separados. Un hombre puede llamar a sus nietos *ca mehen*, "segundos hijos",

o alternativamente clasificarlos junto con su hermano menor (*idzin*), o usar el término recíproco *mam*. Los bisnietos son *ox mehen* ("terceros hijos"), o bien *ca mam*. La mujer usa un conjunto de términos separados para sus nietos.

Los términos para los nietos por afinidad reflejan la tendencia a vincular generaciones alternadas por medio de la terminología, más bien que hacer referencia al matrimonio entre primos cruzados. En un sistema de matrimonio de ese tipo, los parientes clasificados bajo *baal* tendrían posiciones similares, conceptualmente, en la estructura de parentesco resultante.

Conclusiones

En las páginas anteriores, se ha analizado la terminología de parentesco de los antiguos mayas, a partir de la hipótesis de un sistema de matrimonio entre primos cruzados. Sería oportuno ver ahora qué otras hipótesis existen que puedan explicar los mismos fenómenos, y qué evidencia hay en la literatura en apoyo de una u otra de esas hipótesis. La validez del análisis hecho debe basarse en evidencia hallada en la literatura, en información sobre los grupos mayas sobrevivientes y en la coherencia interna lograda dentro del sistema de parentesco.

Si se puede considerar que la terminología de parentesco clasifica a los

parientes para fines sociales, los posibles fines que podrían correlacionarse con una terminología del tipo de la maya son los siguientes:²⁹

- 1) Matrimonio entre primos cruzados;
- 2) Mitades (o clanes) exógamas;
- 3) Intercambio de hijas entre casas.

Estas tres posibilidades no son mutuamente excluyentes o incompatibles entre sí, y en realidad se encuentran con frecuencia las tres juntas; por lo mismo, es difícil de escoger a cualquiera de ellas, basándose en la terminología exclusivamente, puesto que cualquier serie de términos que se adapte a un sistema de matrimonio entre primos cruzados se adaptará también a una organización de "mitades". Un sistema de clanes o mitades exógamas con intercambio recíproco de hijas entre casas es teóricamente posible entre los antiguos mayas; pero la cantidad de términos para parientes por afinidad, la extensión de las designaciones de germanidad a algunos de esos parientes, y la fineza de las distinciones establecidas, apuntan más bien a un sistema bilateral de matrimonio entre primos cruzados. Los términos para algunos parientes no parecen ajustarse a una división en mitades, en cuanto esos parientes

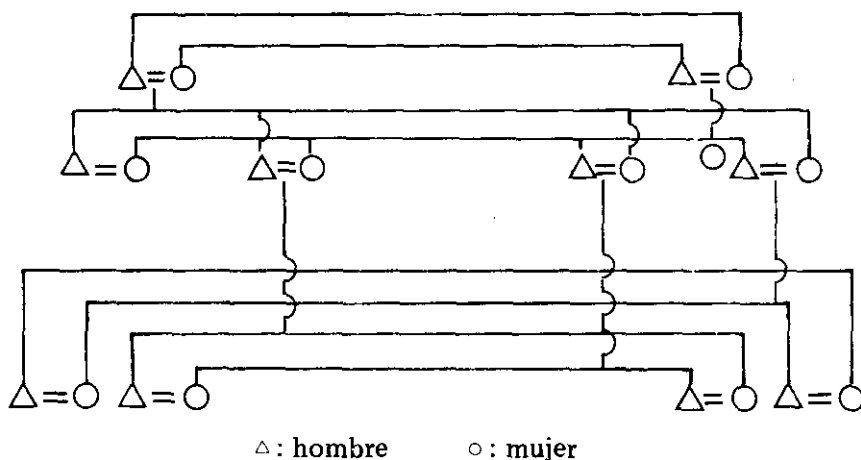
29. Cf. R. H. Lowie, "Relationship terms", *Encyclopaedia Britannica*, 14a. edición.

pueden estar en divisiones distintas; pueden citarse los siguientes términos: *mam, cic, zucun, mehen, han, hauan*, etc. El hecho de que aplicaciones y extensiones, aparentemente casuales de términos, se vuelvan comprensibles,

suponiendo el matrimonio entre primos cruzados, es quizás la mejor evidencia que surge de la sola terminología.

La estructura de parentesco básica que surge de un sistema de matrimonio de ese tipo, sería la siguiente:

Estructura propuesta del parentesco
maya



Si se analizan las aplicaciones de los diversos términos de parentesco enumerados antes en relación con este diagrama, se verá que los usos, en apariencia casuales y complejos, se organizan en un sistema simple y coherente, que da sentido a la estructura resultante y a la vez diferencia las unidades cuando es necesario.

Con un sistema bilateral de matrimonio, entre primos cruzados, las casas emparentadas tenderán a intercambiar hijas. Los nuevos parentescos establecidos por esos matrimonios pueden ser ignorados o reconocidos; los

mayas parecen haber distinguido a los nuevos parientes, extendiendo a ellos los términos de germanidad, y modificándolos al mismo tiempo para indicar la naturaleza de dicha relación.

En un sistema de ese tipo, el hombre normalmente espera del hermano de su madre, o de la hermana de su padre (“esposa del hermano de la madre”), que le suministren una esposa. Es posible que esa función social esté relacionada con la restringida terminología “hermano de la madre-hijo de la hermana”, y está de acuerdo con la opinión propuesta acerca de

la posición de la hermana del padre y el hermano de la madre como "progenitores".

Desde el punto de vista de mantener unida la estructura social, como se ha señalado, la vinculación de generaciones alternadas a través de la terminología, es un factor integrador importante. Dentro de la misma generación desempeñan una función integradora similar las extensiones de los términos de germanidad.

La cuestión de una organización social unilateral entre los mayas ha sido planteada recientemente por Ralph Beals,³⁰ con base en información proporcionada por Landa. Por su importancia para la presente discusión, reproducimos el trozo citado por Beals:

... tienen mucha cuenta con saber el origen de sus linajes, especialmente si vienen de alguna casa de Mayapán; ... Los nombres de los padres duran siempre en los hijos; en las hijas no. A sus hijos e hijas los llamaban siempre por el nombre del padre y de la madre; el del padre como propio, y el de la madre como apelativo; de esta manera, el hijo de *Chel* y *Chan* llamaban *Nachanchel*, que quiere decir hijos de fulanos y ésta es la causa (por la cual) dicen los indios que los de un nombre son

deudos y se tratan por tales. Y por eso cuando vienen a parte no conocida (y se ven) necesitados, acuden luego al nombre, y si hay alguien (que lo lleve), luego con toda caridad se reciben y tratan. Y así ninguna mujer u hombre se casaba con otro del mismo nombre porque en ellos era gran infamia. . . los indios no admitían que las hijas heredaran con los hermanos si no era por vía de piedad o voluntad. . . si algunos se casaban con los cuñados, mujeres de sus hermanos, era tenido por malo. No se casaban con sus madrastras ni cuñadas, hermanas de sus mujeres, ni tías, hermanas de sus madres, y si alguno lo hacía era tenido (por) malo. Con todas las demás parientas de parte de su madre contraían (matrimonio), aunque fuese (su) prima hermana.³¹

Según Beals, "esto sólo tiene sentido si suponemos un sistema de *sibs*".³² Pero si bien la evidencia, sugiere una organización unilateral, no es concluyente.

Es evidente que, en la época de Landa, se permitía el matrimonio con la hija del hermano de la madre y otros parientes por parte de la madre: no está claro si estaba prohibido el matrimonio con los hijos de la hermana de la madre.

30. Ralph Beals, "Unilateral organizations in Mexico", *cit.*

31. Fray Diego de Landa, *Relación de las cosas de Yucatán*, México, Porrúa, 1973, págs. 41-42.

32. V. Ralph Beals, *op. cit.*

De acuerdo con Landa, tanto el levirato como el sororato eran condenados; pero no es seguro que eso se refiera también al matrimonio con el viudo o la viuda de un hermano muerto.

La información de Landa parece indicar grupos patrilineales nombrados, que tenían deberes relativos al matrimonio, la herencia y la ayuda mutua, y que no tenían ubicación territorial. Si bien un sistema de matrimonio entre primos cruzados no necesariamente está correlacionado con una organización unilateral, es una asociación que se encuentra con frecuencia. Un análisis de las designaciones para parientes por afinidad, con respecto a una posible organización en mitades que, con excepción de dos términos (*han* y *hauan*), todos caen siempre en una división o en la otra. Aunque se demuestre o no la existencia de organizaciones unilaterales entre los antiguos mayas, la estructura social, basada en el matrimonio entre primos cruzados, parece ser la estructura primaria.

Fuentes y Guzmán da más información, referente probablemente a los quichés o cakchiqueles:

La mujer que enviudaba, si quedaba moza no había de quedar libre, y suelta de aquel yugo que se contraía por el género de su matrimonio, porque el marido la casaba de su mano con hermano o pariente cer-

cano de él, y los hijos de éstos casaban con los parientes de la madre, juzgando que, porque ella salió de la casa de sus padres, ya no era pariente de aquel calpul; y hasta hoy en sus propios parentescos, no saben hacer distinciones, y generalmente todos los del calpul se llaman hermanos, sin explicar otro grado.³³

Si bien el significado de este párrafo no es del todo claro, hay varios puntos de interés para este trabajo. Después del matrimonio, la mujer rompía aparentemente los lazos de parentesco que la mantenían en su propio "calpul", y contraía nuevos lazos con los miembros del "calpul" de su marido. Estos nuevos lazos se continuaban después de la muerte de su marido, por medio de su casamiento con el hermano u otro pariente cercano del difunto. Además, los hijos de la madre, con ese nuevo marido, podían casarse con parientes o miembros de la casa de la madre, puesto que ella ya no se consideraba "emparentada" con ellos.³⁴ Dentro del "calpul", todos se llamaban

33. Fuentes y Guzmán, *Historia de Guatemala* (1695), Madrid, 1882, t. I, cap. IV, pág. 32. (Referencia proporcionada por J. Eric S. Thompson.)

34. Hay también una larga referencia en Torquemada, Libro XIII, cap. 7, que indica que los parientes por parte de madre no se consideraban emparentados (J. Eric Thompson). No está claro si "emparentados" se refiere a propósitos matrimoniales o a extensiones del parentesco.

hermanos, sin ninguna otra distinción (presumiblemente, dentro de la misma generación). No obstante que desconocemos la estructura del "calpul" en esa región, evidentemente se basaba en lazos de parentesco, y se mantenía por medio del matrimonio con miembros del "calpul" de la madre, de una forma modificada del levirato y de la residencia patrilocal. No está claro si el matrimonio tenía lugar entre primos paralelos además de primos cruzados.

Hay indudablemente, más material en la literatura referente a las tribus próximas y relacionadas, del cual este autor no tiene conocimiento. Breton³⁵ da una lista de términos de parentesco para varias tribus, sacada de la literatura; pero es demasiado fragmentaria para utilizarla con fines comparativos respecto a los problemas tratados en este trabajo.

En algunos de los trabajos etnográficos realizados recientemente en esa región, puede encontrarse evidencia en apoyo del matrimonio entre primos cruzados. Por lo tocante a las restricciones matrimoniales entre los indios miskitos y sumus de Honduras y Nicaragua, Conzemius afirma lo siguiente:

Los hijos de dos hermanos o de dos hermanas son considerados como

verdaderos hermanos y hermanas, y no se les permite casarse entre ellos. . . . A la muerte de su esposa un hombre generalmente se casaba con la hermana de ella; del mismo modo, si una mujer perdía a su marido se desposaba con su cuñado. . . . Por otra parte, los hijos de un hermano y una hermana [primos cruzados] no son considerados parientes consanguíneos, y la unión entre primos de este tipo es el matrimonio más común y quizás originalmente el único permitido. Todavía hoy se estimula ese tipo de matrimonio, en la opinión de que fortalece los lazos familiares. . . . En ocasiones los hijos son comprometidos en matrimonio por sus respectivos progenitores en la primera infancia. . . . cuando ella llega a la pubertad, él la toma por esposa. El hombre es considerado miembro de la familia de su esposa y va a vivir en casa de sus progenitores por afinidad. Cuando su familia crezca se construirá una casa propia en las inmediaciones.³⁶

Es evidente que el matrimonio entre primos cruzados es el matrimonio correcto en estas tribus. Desdichadamente, Conzemius no da las terminologías de parentesco, de modo que es imposi-

35. A. C. Breton, "Relationship in Central America", *Man*, 1919, págs. 188 y sigs.

36. Eduard Conzemius, "Ethnographic survey of the Miskito and Sumu Indians of Honduras and Nicaragua", *BAE-B*, núm. 106, 1932, págs. 146-7.

ble comparar las estructuras de parentesco con la del maya.

Entre los chortí de Guatemala³⁷ la persona que contrae matrimonio abandona su casa, perdiendo su parentesco con los miembros del grupo que la habita, y sus derechos de herencia. Las familias individuales son designadas por "sobrenombres" animales, y por lo menos algunos piensan que no debe haber matrimonio entre personas con el mismo "sobrenombre". Tozzer³⁸ encontró, entre los lacandones, grupos con nombre con filiación patrilineal, y cierta tendencia a la exogamia; pero aparentemente no halló indicios de matrimonio entre primos cruzados. Los actuales mayas yucatecos³⁹ parecen haber adoptado el sistema de parentesco español, aunque todavía emplean los términos indígenas, en muchos casos. El único rasgo que no es claramente europeo es la tendencia a utilizar los antiguos términos de germanidad mayas, y extenderlos a los germanos por alianza.

Las conclusiones tentativas referentes al tipo de matrimonio existente, entre los antiguos mayas, basadas en el análisis del vocabulario de parentes-

co, encuentran cierto apoyo en la literatura. Es posible que una estructura social, basada en el matrimonio entre primos cruzados, estuviera bastante difundida en Centroamérica, y quizás también en el norte de Sudamérica.⁴⁰ Cabe esperar que salgan a luz más materiales documentales antiguos, y que el trabajo de campo en Centroamérica aporte evidencia adicional que pueda apoyar o modificar las conclusiones tentativas a que hemos llegado en este trabajo. Para cualquier intento de comprender la historia de esta región, parece deseable tener algún conocimiento de los tipos de organización social de los grupos de México y América Central. La presencia del matrimonio entre primos cruzados, en pueblos tan separados, cultural y geográficamente, como los mayas, los tlingit⁴¹ y haida,⁴² los *Woods Cree*,⁴³ los chipewya,⁴⁴ los naskapi, los miskito y sumu, y algunas de las tribus del norte de Sudamérica, plantea problemas ulteriores que están fuera de los límites de este trabajo.

Universidad de Chicago
Chicago, Illinois

37. Comunicación personal de Charles Wisdom.
38. A. M. Tozzer, "A comparative study of the Mayas and Lacandones", *Report of the Archaeological Institute of America*, Nueva York, 1907.
39. Comunicación de Robert Redfield.

40. Cf. T. A. Joyce, *South American archaeology*, Nueva York, 1912, pág. 22.
41. K. Oberg, *Manuscript on the Tlingit Indians*, 1933.
42. G. P. Murdock, *The kinship system of the Haida Indians* (Ms inédito), 1933.
43. E. S. Curtis, *The North American Indians*, 18: apéndice, 1928.
44. *Ibidem*.

